



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

(0003510)

11 SEP 2013

"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en algunas Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 33 del Decreto 1042 de 1978 y 61 literal g de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Qué el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, establece que la capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que dando cumplimiento a lo regulado en el artículo 6º. de Resolución No.1016 del 31 de marzo 1989, que establece: "...Los programas de Medicina Preventiva, del Trabajo, de Higiene y seguridad Industrial de las empresas y lugares de trabajo, contarán con los servicios de personal que garanticen la eficiencia del Programa de Salud Ocupacional...", se hace necesario capacitar en este tema a los Líderes de Salud Ocupacional de las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte.

Que de igual forma, la misma normativa dispone en su artículo 11, que: "... El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores... ..c) RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS: Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control...", por lo que el Ministerio de Transporte debe efectuar el Talleres de entrenamiento a los Líderes de Salud Ocupacional y la Brigada de Emergencia del Ministerio de Transporte con el fin de atender de manera eficiente y con conocimiento sobre el particular cualquier eventualidad que en tal sentido se pudiera presentar.

"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en algunas Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte".

Que para atender lo dispuesto en las normas citadas, el Ministerio de Transporte adelantará una jornada de capacitación para empleados públicos vinculados a las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales con el fin de contribuir con el fortalecimiento como Líderes Ocupacionales y Brigadistas para atender los requerimientos legales en seguridad y salud en el trabajo, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D. C. entre el 18 y el 20 de septiembre de 2013.

Que por razones de desplazamiento los empleados públicos de algunas Inspecciones Fluviales deben trasladarse a Bogotá D. C. desde el día 16 de septiembre de 2013 y regresar el día 23 del mismo mes y año.

Que por lo anterior, se hace necesario suspender el horario de atención al público durante dichos días y en consecuencia, suspender los términos administrativos de las actuaciones que cursan en cada una de las respectivas Inspecciones Fluviales.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el horario de atención al público y los términos administrativos en las Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte que a continuación se relacionan en las siguientes fechas:

No.	INSPECCIONES FLUVIALES	FECHAS
1	ARAUCA	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
2	CARTAGENA	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
3	CAUCASIA	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
4	GIRARDOT	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
5	GUARANDA	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
6	EL PEÑOL -GUATAPÉ	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
7	EL BANCO	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
8	EL LAGO DE TOTA	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
9	MONTERÍA	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
10	PUERTO BERRIO	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
11	PUERTO CARREÑO	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
12	PUERTO GAITÁN	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
13	PUERTO SALGAR	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
14	PUERTO LEGUIZAMO	Del 17 al 20 de septiembre de 2013
15	CALIMA SALVAJINA	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
16	LETICIA	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
17	PUERTO INIRIDA	Del 16 al 23 de septiembre de 2013
18	RIOSUCIO	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
19	TURBO	Del 18 al 20 de septiembre de 2013
20	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Del 18 al 20 de septiembre de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones que deban resolverse en los términos fijados por otras autoridades administrativas, de control o judiciales deberán atenderse dentro los mismos.

"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en algunas Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte".

ARTICULO TERCERO. Comunicar la presente resolución a los empleados públicos del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. Fijar copia de esta Resolución en un lugar visible de las Inspecciones Fluviales.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Transporte.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

11 SEP 2013

CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

- Martha Lucía Padilla de Díaz, Secretaria general
- José Hilobran Perdomo Fernández, Asesor Secretario General
- María Clemencia Angulo González, Subdirectora de Talento Humano
- Gina Astrid Salazar Landines, Jefe Oficina Asesora de Jurídica
- Ayda Lucy Ospina Arias, Directora de Transporte y Tránsito
- Juan Alberto Caicedo Caicedo, Coordinador Grupo Operativo Transporte Acuático - Subdirección de Transporte
- Yolanda Londoño Morales, Coordinadora Grupo Salud, Actividad Física y Seguridad en el Trabajo